

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2013, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General de Economía Social ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el cuarto trimestre de 2012, referente a la medida Formación Profesional para la Economía Social, regulada en el artículo 5.1 de la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establece las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Subvenciones regladas cuyo procedimiento de concesión es iniciado de oficio (conurrencia competitiva):

1. Programa: 72C Emprendedores.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8069.787.00.72C.2.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Cantidad concedida: 1.907.025,00 euros.

Finalidad de la subvención: Formación Profesional para la Economía Social. Programas de formación para personas desempleadas.

2. Programa: 72C Emprendedores.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8069.787.00.72C.2.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

Cantidad concedida: 1.239.450,00 euros.

Finalidad de la subvención: Formación Profesional para la Economía Social. Programas de formación para personas desempleadas.

3. Programa: 72C Emprendedores.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8069.787.00.72C.2.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

Cantidad concedida: 876.240,00 euros.

Finalidad de la subvención: Formación Profesional para la Economía Social. Programas de formación para personas desempleadas.

4. Programa: 72C Emprendedores.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8069.787.00.72C.2.

Entidad beneficiaria: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.

Cantidad concedida: 751.162,50 euros.

Finalidad de la subvención: Formación Profesional para la Economía Social. Programas de formación para personas desempleadas.

5. Programa: 72C Emprendedores.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8069.787.00.72C.2.

Entidad beneficiaria: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.

Cantidad concedida: 1.699.417,19 euros.

Finalidad de la subvención: Formación Profesional para la Economía Social. Programas de formación para personas desempleadas.

6. Programa: 72C Emprendedores.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.8069.787.05.72C.2.

Entidad beneficiaria: Fundación Escuela Andaluza de Economía Social.

Cantidad concedida: 438.405,20 euros.

Finalidad de la subvención: Formación Profesional para la Economía Social. Programas abiertos de formación.

Sevilla, 1 de febrero de 2013.- La Directora General, Susana Radío Postigo.